



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

VERSIÓN PÚBLICA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN
FED/FEPADE/UNAI-CDMX/1139/2017

INFORMACIÓN CLASIFICADA:

DATOS PERSONALES

NOMBRES, NACIONALIDADES, ESTADOS CIVILES, NÚMEROS TELEFÓNICOS, PATRIMONIO, CUENTAS BANCARIAS DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, FIRMAS, DATOS FISCALES, DATOS DEL PERSONAL SUSTANTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FGR Y OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO

DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS EN LA INVESTIGACIÓN COMO LO SON:

PROBABLES VÍCTIMAS

PROBABLES RESPONSABLES

TESTIGOS

CUALQUIER OTRA PERSONA MENCIONADA O QUE HAYA INTERVENIDO

INFORMACIÓN RESERVADA

LOS DATOS DEL PERSONAL SUSTANTIVO, INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIAS JURÍDICAS, DATOS DE PRUEBA, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

FUNDAMENTACIÓN:

ARTICULO 113, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

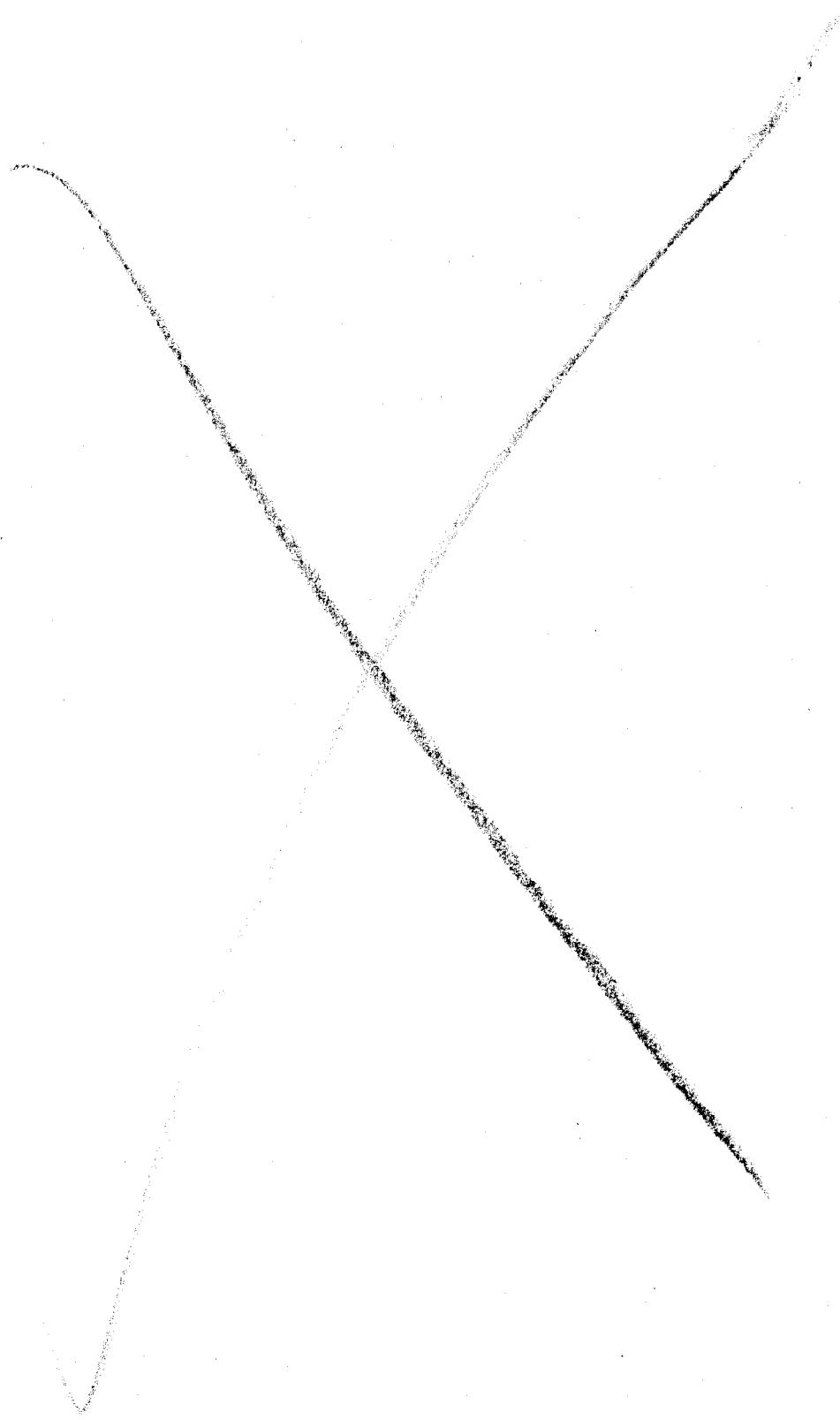
ARTÍCULO 110, FRACCIONES V Y XII

FECHA DE CLASIFICACIÓN:

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2022



I
ADJ



A large, faint, hand-drawn 'X' mark is centered on a white background. The 'X' is composed of two thin, slightly irregular lines that intersect in the middle. The lines are darker at the center and lighter towards the edges, giving them a hand-drawn appearance. There are a few small, dark specks scattered around the 'X', which appear to be scanning artifacts or dust. The overall effect is that of a simple, informal mark or a cancellation.











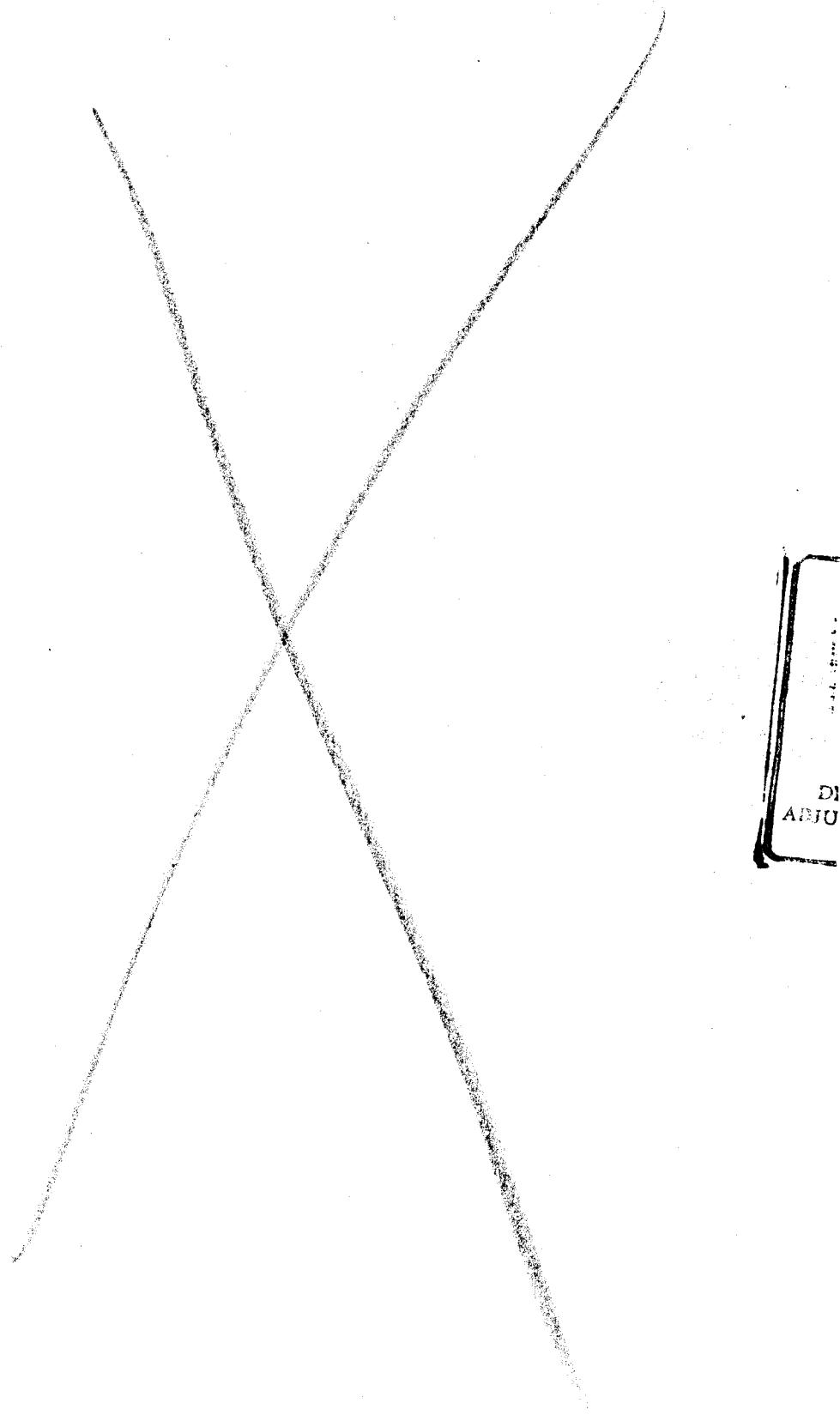
D
ADJL

ADJL FST.

ESTAN

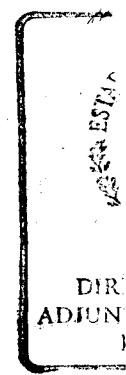
DIR
ADJUN

D
ADJU



miss Form.

DI
ADJU





DIREC
ADJUNTA
PA



DIR
ADJUN



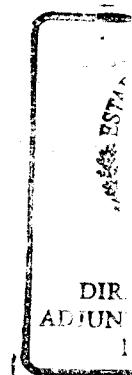


ESTA ES LA
D' ADJU



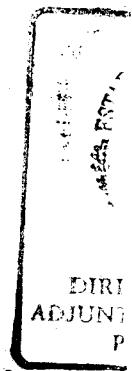


1
ADJ





DE
ADJU



DIRI
ADJUNG
P

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100





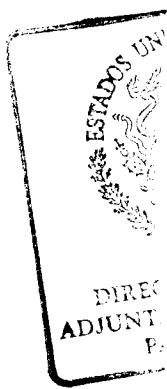


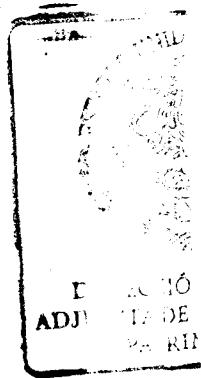


卷之三







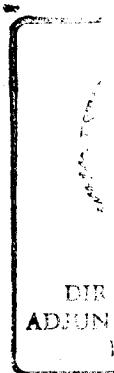




DIRE
ADJUN



DIRECC
ADJUN



DIRE
ADJUN



DIR
DICH

DR. E. S. P.

DR. E. S. P.

AD



DI
ADJU



DIR ADJUN

1





DIRE
ADJUN

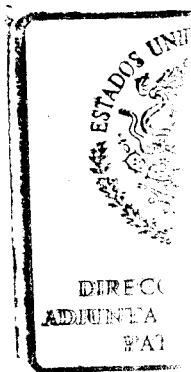


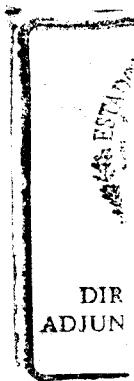
























DIREC
ADJUNTA

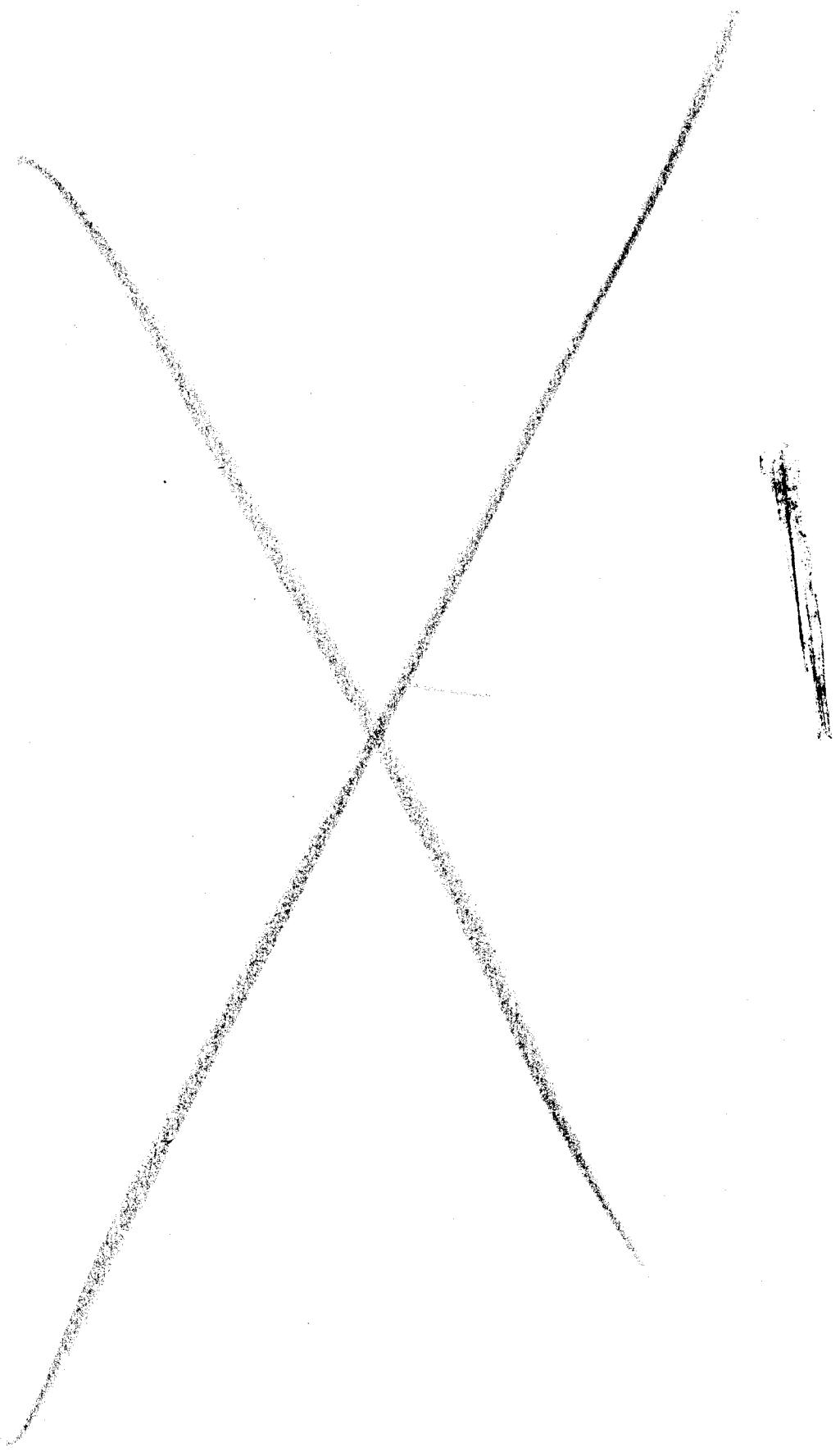






DI
ADJUI













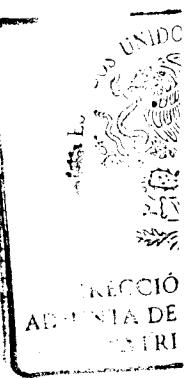
DRI
ADJUN



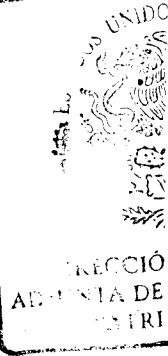
Al



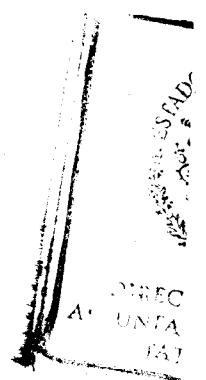
DIRICC
ADJUNTA I
PAT



ALICIA L.



RECCIÓN
AGENCIA DE
ESTRATEGIA

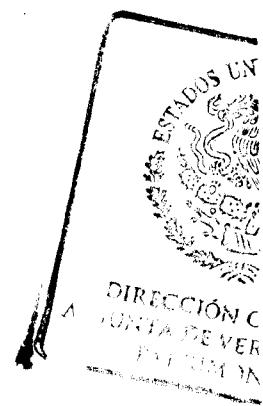


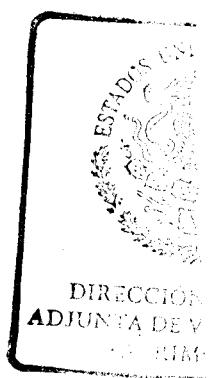




ESTADOS
UNIDOS

BIRE
A UNT
P.

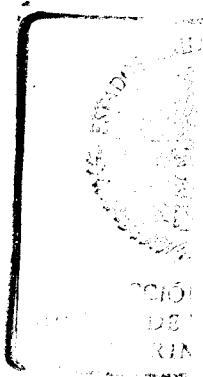


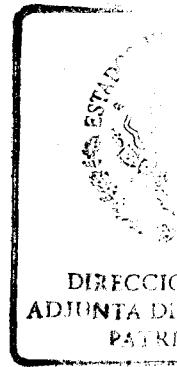


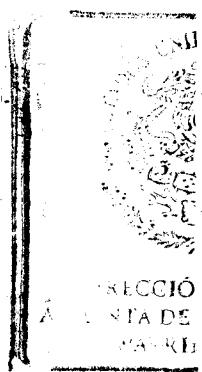
DIRECCIÓN
ADJUNTA DE V
AN

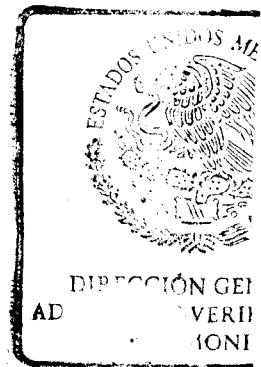


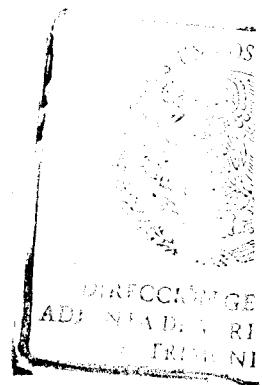




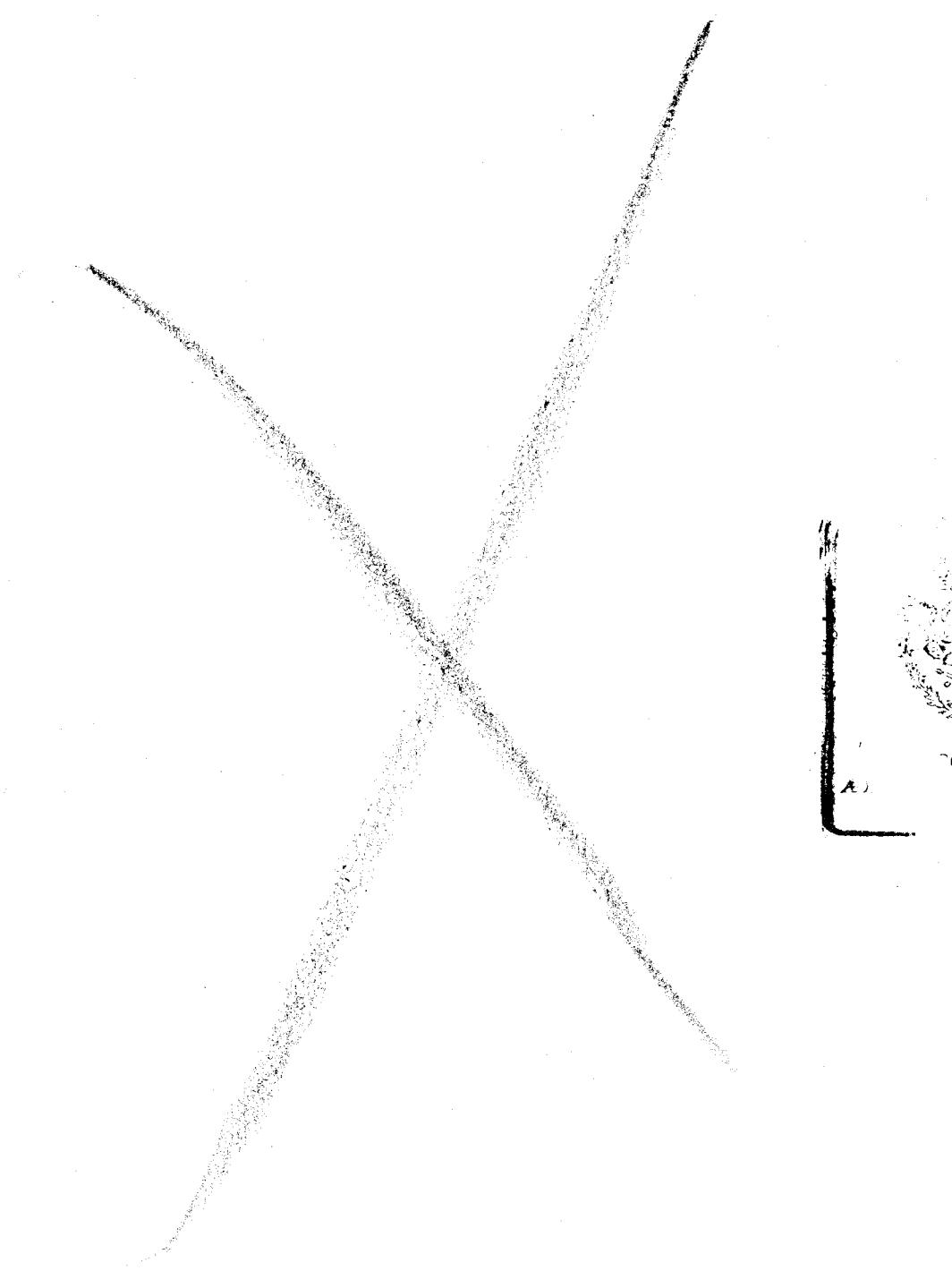






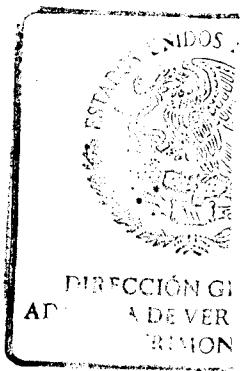


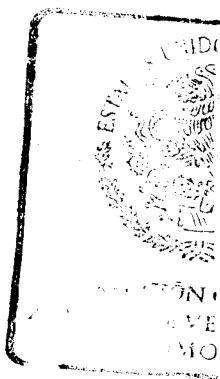




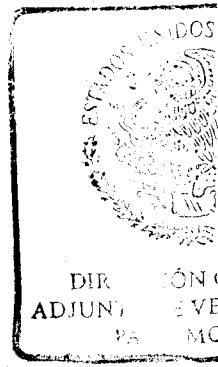


DIRECCIÓN GENERAL
ADUANAS Y FERROCARRILES
NACIONAL

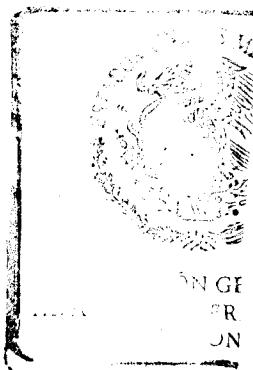


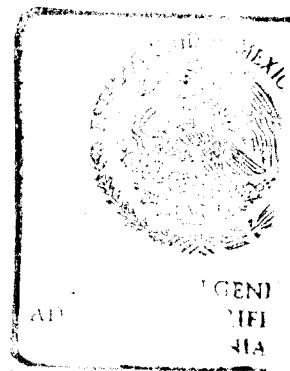


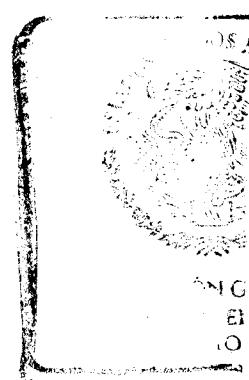


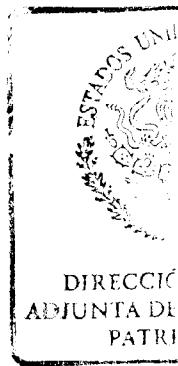






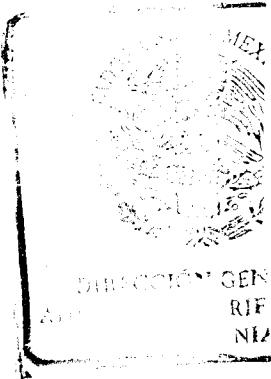




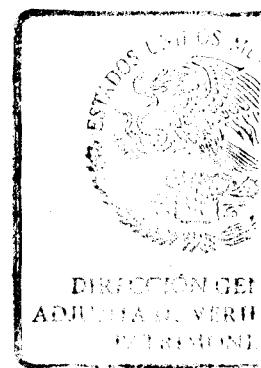


DIRECCIÓN
ADJUNTA DE
PATRIMONIO







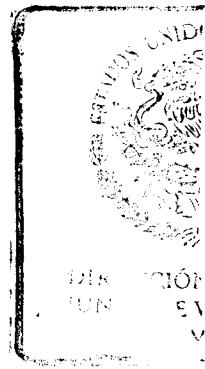








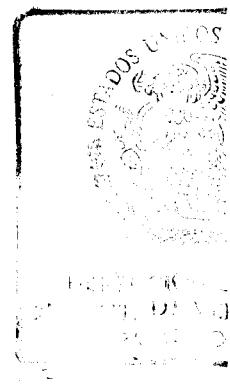
ESTATE OF
1961





RECCI
URTA
CATI









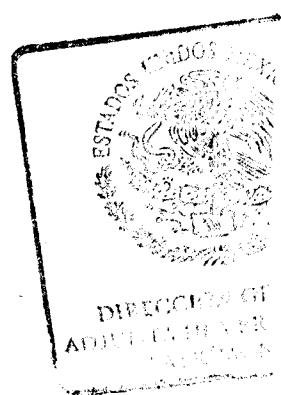




DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA AL VICEPRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS









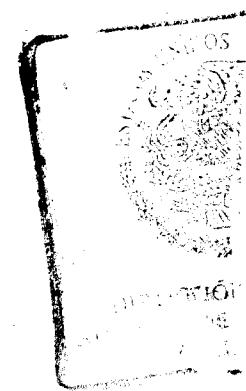




DIRECCION
ADJUNCA









DIREC
ADJUNTA
DA BAHIA



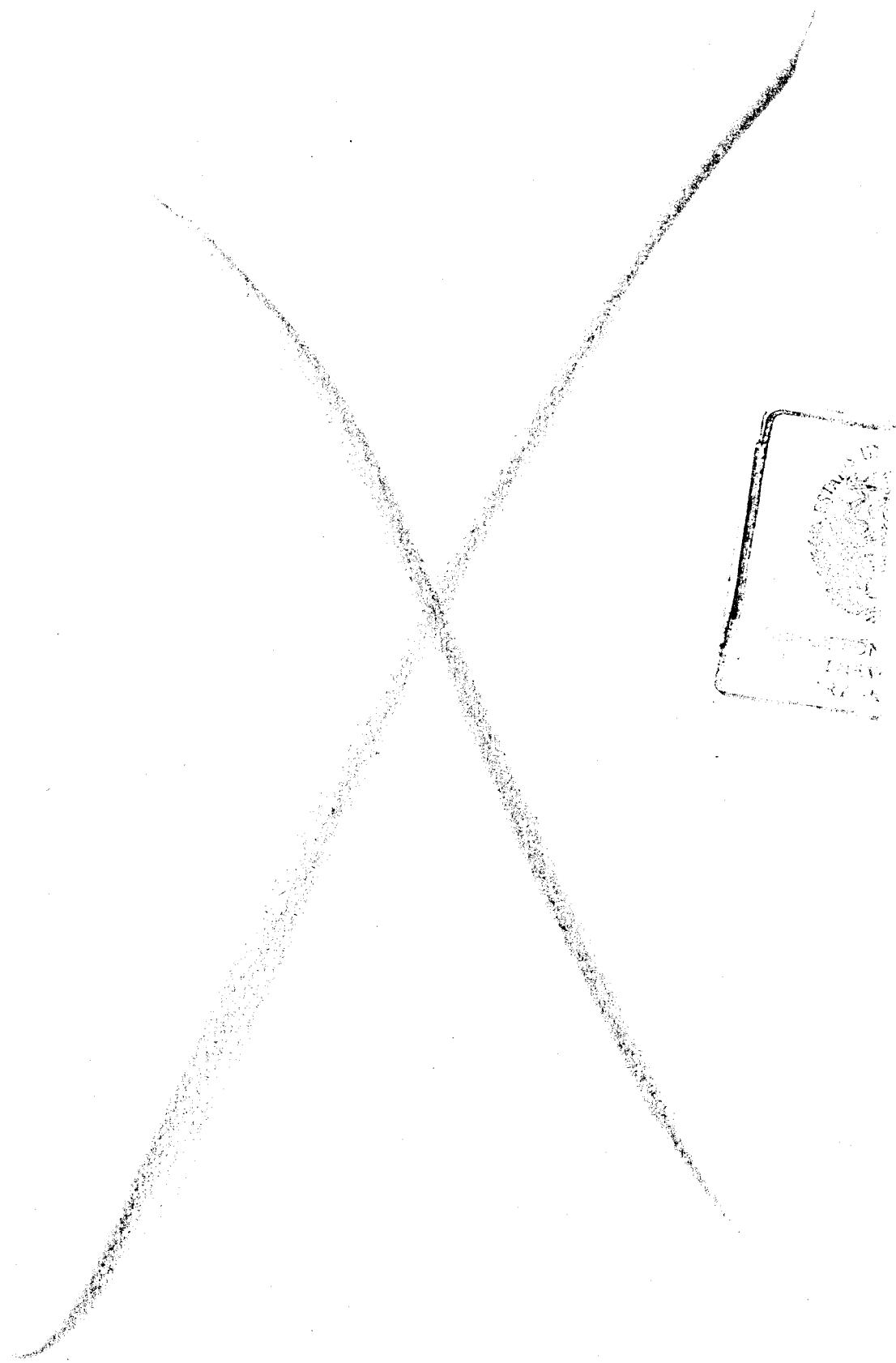




SECCION C
ESTADOS UNIDOS
ESTADOS UNIDOS

1500

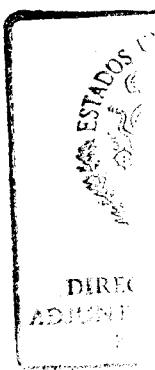






DIRECCIÓN GENERAL
DE LA ADJUNTA DE VERIFICACIÓN
DEL PATRIMONIO





DIREC
ADMIN















•
•
•
•







SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



146144
Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete -----

VISTO el oficio **CG/DGAJR/DSP/5455/2017** de nueve de octubre de dos mil diecisiete, signado por [REDACTED]

Director de Situación Patrimonial en la Contraloría General de la Ciudad de México, recibido en la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SFP.118.01.3783.2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3, fracción III, 35 primer párrafo y 41 primer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado "A" fracciones VI.6, VI.6.1, VI.6.1.1, 14 BIS, 14 BIS1 fracciones I, IV y VI y 14 BIS2 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:** -----

ACUERDO

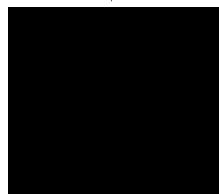
PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien, si se requiere de mayor información. -----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firmó [REDACTED] Director de Evolución Patrimonial "A", dependiente de la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial, de la Dirección General de Información e Integración en la Secretaría de la Función Pública. -----

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN





13244

CDMX 145
CIUDAD DE MÉXICO
941512017
Pedro A.

4073

Ciudad de México a 09 de octubre de 2017
OFICIO: CG/DGAJR/DSP/5455/2017

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E .

Por instrucciones [REDACTED] Director General de [REDACTED] Jurídicos y Responsabilidades y en atención a su oficio, SFP.118.01.3783.2017 con el cual solicita información de los antecedentes registrales en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, registros en el padrón vehicular de la Ciudad de México, de las personas que se indican, sobre el particular, le envío en sobre cerrado la información recabada en términos del cuadro que a continuación se detalla.

No.	COPIA DE OFICIO DE SOLICITUD SFP	COPIA DE OFICIO DE RESPUESTA DE NOTARÍAS, SEMOVI Y RPP	ANTECEDENTES REGISTRALES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	<p>Sin anexos.</p> <p>Sin antecedentes registrales</p> <p>Un anexo en copias certificadas. Folio Real Electrónico 9401632 constante de 11 fojas.</p>

Es importante señalar que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 8, 13, 24 fracciones VIII y XVIII, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la información que le ha sido proporcionada, fue recibida por este órgano de control bajo criterios de estricta confidencialidad, por tal motivo, se le informa que a partir de la recepción del presente, queda bajo la responsabilidad de esa área a su cargo, el resguardo de los datos personales y laborales de las personas relacionadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 6, 16, y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

25 OCT. 2017

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAHORA: [REDACTED]
RECIBE: [REDACTED]

25 OCT. 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Oficina de Partes

C.C.C.E.P.

General de la Ciudad de México. Presente. En atención a sus superiores.
tor General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades. Presente. En atención a sus superiores.Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades
Dirección de Situación Patrimonial



SFPSECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFICINA DE LA C. SECRETARIA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
Expediente Número: DGII/DIS/ATF/045/2017
Oficio Número: SFP.118.01.3768.2017
Asunto: Solicitud de información
CONTRALOR GENERAL DEL D.F.

21076



"Aniversario Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
C. P. 06090, Ciudad de México

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OFICINA DE

CONTRALOR GENERAL

NORA: 16/30

FIRMA

Ciudad de México, 16 de agosto de 2017

En alcance a mi diverso SFP.118.01.3768.2017 del catorce de agosto del presente año¹, y de conformidad con los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigentes en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil diecisésis; 1, 2, 3 fracción III, 35 párrafo primero, 4º párrafo primero y 43 párrafo primero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado "A" fracciones VI y VI.6.12 de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el doce de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Acuerdo por el que se reformó el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado el veinte de abril de dos mil diecisiete, **en relación con el Acuerdo de coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal, el 20 de abril de 2009**, mismo que fue publicado el 13 de mayo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que en su cláusula "VIGÉSIMA QUINTA", hace referencia a la colaboración recíproca, entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y el Gobierno de la ahora Ciudad de México a través de esa Contraloría General, para proporcionarse la información que les permita llevar el seguimiento a la evolución patrimonial de los Servidores Públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias; me permito solicitarle nuevamente que, en apoyo y colaboración con las labores de esta a mi cargo, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, a través de esa Secretaría a su cargo, en ejercicio de las atribuciones que le asisten, se requiera a los registros públicos y unidades administrativas correspondientes, para que se informe respecto de lo siguiente:

- A) **Antecedentes registrales que en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles que pudieran existir en el periodo comprendido de 2012 a 2016, y**
- B) **Antecedentes registrales que, en su caso, obren en los correspondientes registros vehiculares, que se hayan efectuado en el periodo comprendido de 2012 a 2016.**

En ambos incisos, el nombre de los dependientes económicos del servidor público **LOZOYA AUSTIN EMILIO RICARDO**, que enseguida se mencionan:

GENERAL DE

DE INTEGRACIÓN

NOMBRE

RIFC y/o FECHA DE NACIMIENTO

PERÍODO

[REDACTED]	[REDACTED]	2012 A 2016
[REDACTED]	[REDACTED]	2012 A 2016
[REDACTED]	[REDACTED]	2012 A 2016
[REDACTED]	[REDACTED]	2012 A 2016

¹ Normatividad aplicable en virtud de que el expediente en que se actúa fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, considerando lo previsto en los artículos TRANSITORIOS Primero y Tercero de dicha Ley y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2017.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Y, de ser el caso, se remitan copias certificadas de:

- a) Las escrituras públicas, folios reales como folios mercantiles o cualquier otro que de ellos se tengan registros de los bienes inmuebles a nombre de dichas personas, así como de las sociedades mercantiles en que participe o hubiera participado.
- b) De las Facturas y/o Carta Factura, Carta Responsiva o Contratos de Compraventa, de los vehículos de que se tenga registro en esa Entidad Federativa, a nombre de las personas señaladas.

Asimismo, copia certificada de los antecedentes registrales o catastrales del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

[REDACTED]

En ese sentido, también le solicito que, de no haber impedimento legal para ello, se requiera a las unidades administrativas competentes, sea proporcionada la información y constancias de referencia, a la brevedad posible, lo cual permitirá a esta Dirección General integrar debida y oportunamente el expediente citado al rubro.

No omito mencionarle, que el presente oficio puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, por lo que el uso o difusión de tal información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento a la presente solicitud.

En espera de su apreciable intervención, agradezco de antemano la atención que sirva otorgar al presente, y aprovecho la oportunidad para manifestarle la seguridad de mi distinguida consideración.

EL DIRECTOR

PATRIMONIAL

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN
DE INFORMACIÓN**

Fir _____ por _____ Director General de
Información e Integración, en términos de lo dispuesto por el
artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de la
Función Pública



CDMX
Ciudad de México

4943

00 1408147

6147

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017

REFERENCIA: GESKAR/3434.AL.3443/2017

DIRECCIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Av. Tlaxcoaque No. 8 Edificio Juana de Arco,
Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06090

PRESENTE

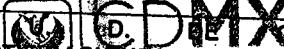
En atención a sus oficios CG/DGAJR/DSP/4931/2017, CG/DGAJR/DSP/4934/2017, CG/DGAJR/DSP/4937/2017, CG/DGAJR/DSP/4940/2017, CG/DGAJR/DSP/4943/2017, CG/DGAJR/DSP/4946/2017, CG/DGAJR/DSP/4949/2017, CG/DGAJR/DSP/4952/2017, CG/DGAJR/DSP/4955/2017 y CG/DGAJR/DSP/4958/2017, recibidos por Ventanilla Única de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el día 06 de septiembre del año en curso, mediante los cuales solicita copias certificadas de las escrituras públicas, folios reales, folios mercantiles o cualquier otro que de ellos se tengan registros de los bienes inmuebles a nombre de diversas personas físicas:

Realizado el análisis de su petición, se desprende que omitió los números de escrituras, fechas nombres y números de los notarios ante quienes se hayan otorgado y toda vez que este Archivo no cuenta con métodos sistematizados que permita llevar a cabo la ubicación de instrumentos o registros notariales contando con el nombre de una persona moral o física, en ese contexto, es necesario que proporcione de forma completa dichos datos, ello con la finalidad de satisfacer posterior requerimiento.

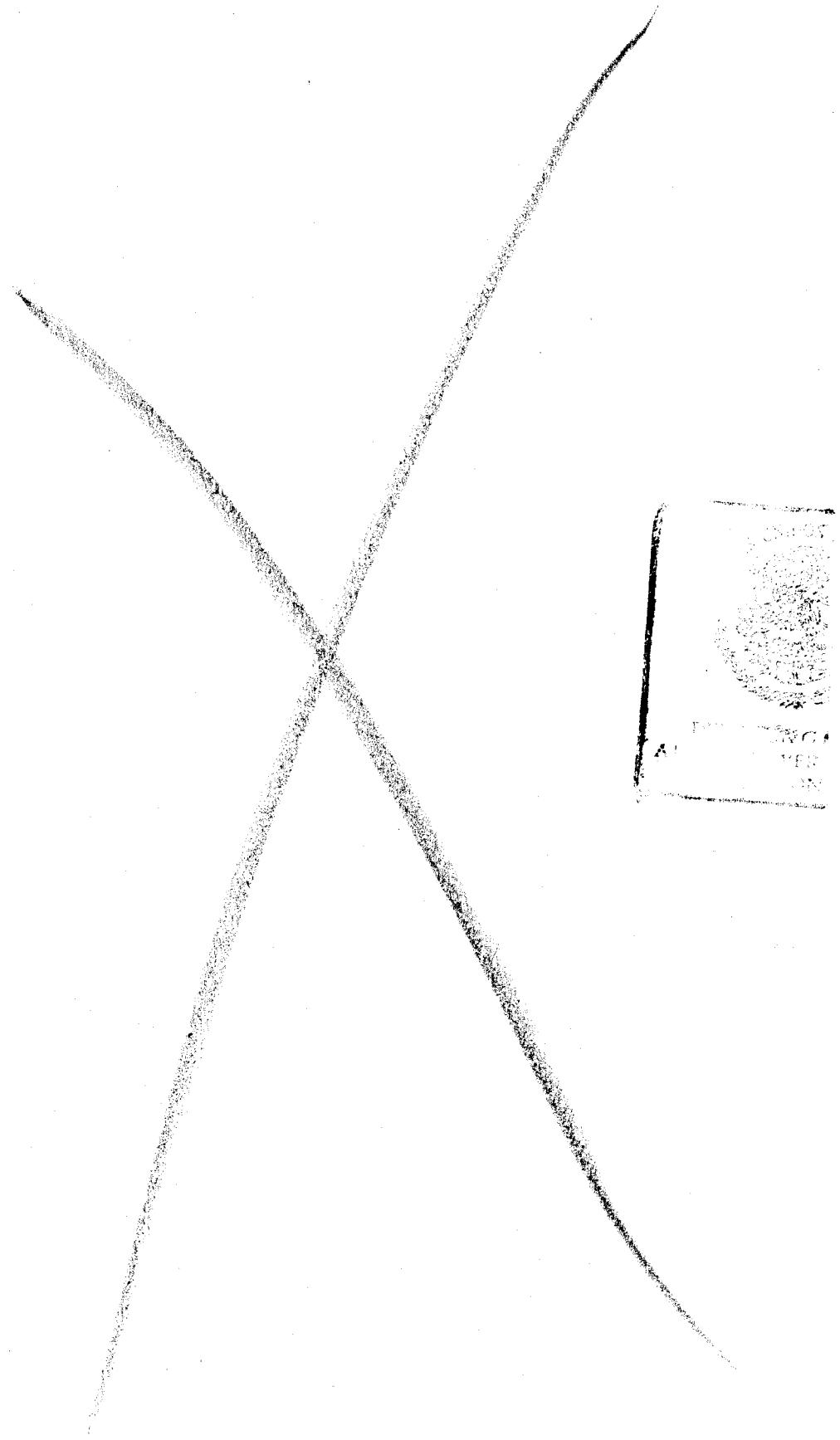
Por lo que se refiere a la solicitud de folios reales, folios mercantiles o registro de algún bien inmueble a nombre de las personas físicas mencionadas en su oficio de cuenta, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no lleva a cabo el registro de bienes inmuebles y de personas morales, ello de conformidad con el artículo 238 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal en vigor, asimismo se sugiere realizar dicho requerimiento al Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DE J.  CALIFICACIONES,
CERTIFICACIONES Y TESTAMENTARIAS





014431

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

6148

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017

Oficio N°: DGR-5779-2017

F-15085

Asunto: Se da atención a su requerimiento.

TERMINO: 05 DÍAS

Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades
Contraloría General de la Ciudad de México
Av. Tlaxcoaque No. 8, Edificio Juana de Arco
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06090

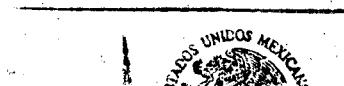
Presente

En atención a su oficio Núm. **CG/DGAJR/DSP/4945/2017**, de fecha 31 de agosto del 2017 y recibido en esta Dirección General a mi cargo el día 07 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita información sobre los antecedentes registrales, vehiculares y de licencias de conducir de las siguientes personas:

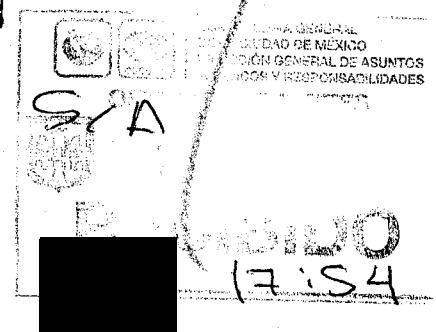
No.	Nombre
1.	[REDACTED]
2.	[REDACTED]
3.	[REDACTED]
4.	[REDACTED]

Al respecto, le informo que después de realizar una búsqueda minuciosa en el padrón electrónico de la Secretaría de Movilidad **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO** de los ciudadanos en mención.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



GENERAL DE
INTEGRACIÓN



Secretaría de Movilidad
Dirección General de Registro Público del Transporte
Subdirección de Información Registral

Goethe 15,
Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500



ser



CDMXDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES
CIUDAD DE MÉXICO
OFICINA DE PARTES

12 SEP 2017

RECIBIDO

Firma

16:10

149

6149

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2017
FICIO: RPPC/DARC/SC/JUDCRB/2622/2017
ASUNTO: COPIA CERTIFICADA

14274

DIRECTOR DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AV. TLAXCOAQUE NO. 8 EDIFICIO JUANA DE ARCO,
COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090

En atención al oficio CG/DGAJR/DSP/4944/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, ingresado a esta Institución bajo el número de entrada [REDACTED] de fecha 06 de septiembre de 2017, en el que solicita:

“...informe a esta Dirección, si las personas que a continuación se relacionan cuentan con antecedentes registrales, en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, de ser el caso, remitir copia certificada de los folios reales, las escrituras públicas o cualquier otro que de ellos se tengan registros.

NOMBRE	RFC, FECHA DE NACIMIENTO	PERÍODO FISCAL
[REDACTED]	[REDACTED]	2012 A2016

NOMBRE

Al respecto se le informa, que con los datos aportados el buscador responsable obtuvo lo que a continuación se detalla:

[REDACTED]

ACCIÓN
DE VI
R A

Por lo anterior, se anexa copia certificada del folio señalado, a fin de que se encuentre en 150 0150
posibilidades de ejecutar el estudio correspondiente en concordancia con el expediente que
obra en su poder.

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 81 inciso e) de la Ley Registral para el Distrito Federal, esta Institución expide "Copias certificadas de asientos registrales", lo obra en el Acervo Registral, de acuerdo con los artículos 3018 párrafo segundo del Código Civil para el Distrito Federal, 34 y 36 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal, por lo que en caso de que la autoridad solicitante requiera copias certificadas de alguna escritura pública deberá dirigir su petición hacia el Notario Público que tiró dichas escrituras o en su caso al Archivo General de Notarías correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3000, 3001 y 3010, del Código Civil para el Distrito Federal; 117 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9 fracción VIII, 12 fracción I, 27, 37, 80, 81 inciso e) y 87 de la Ley Registral para el Distrito Federal; 9, 15, 34, 36 37, 38, 39, 40 fracción III, 130, 145, 146 y 147 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal.



ATENTAMENTE

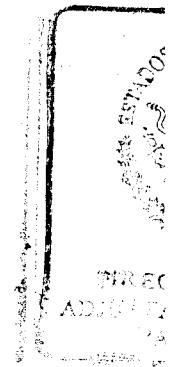
SUBDIRECTOR DE CERTIFICADOS

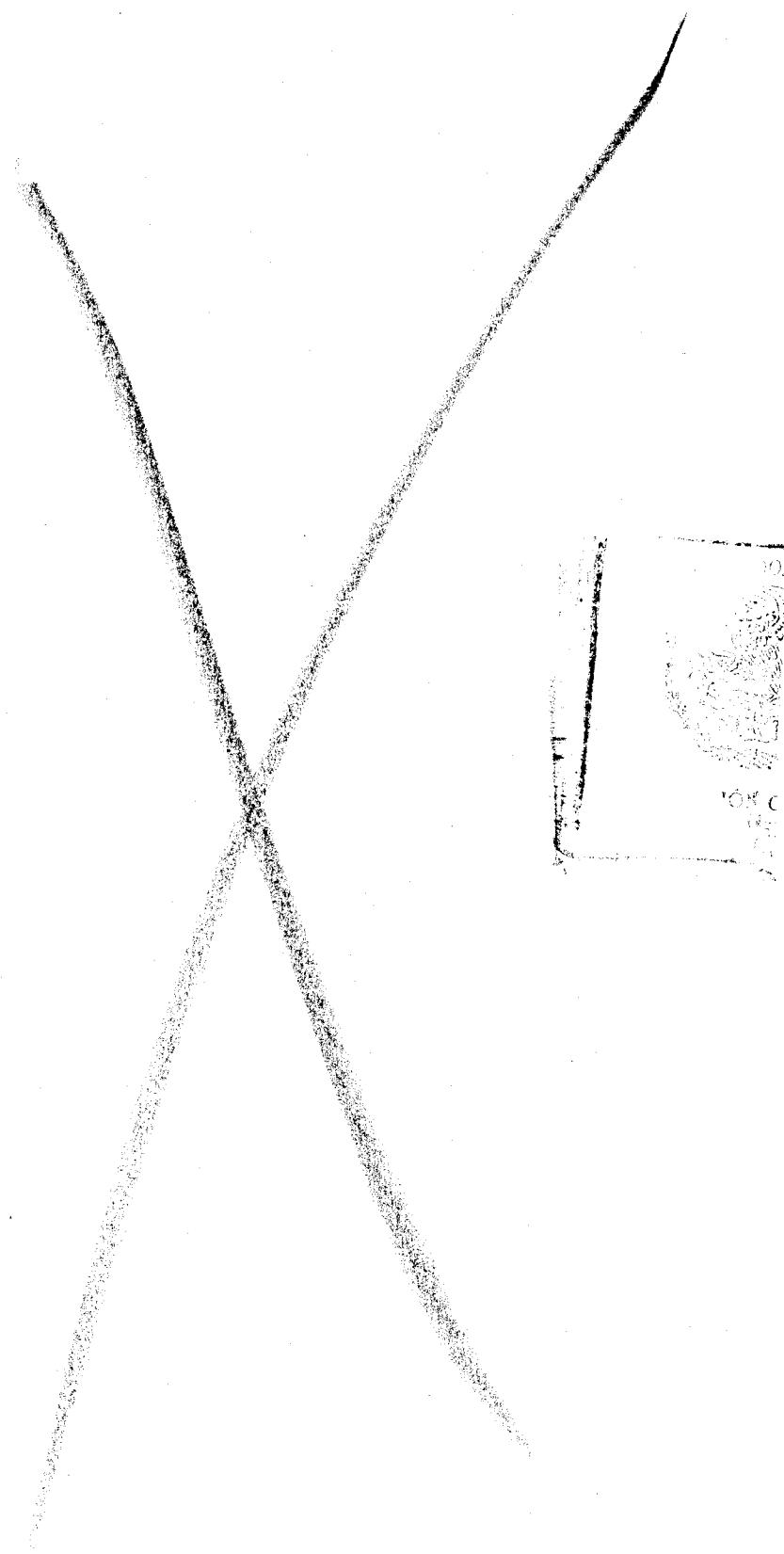
JEFÉ DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CALIDAD

GEN
IN









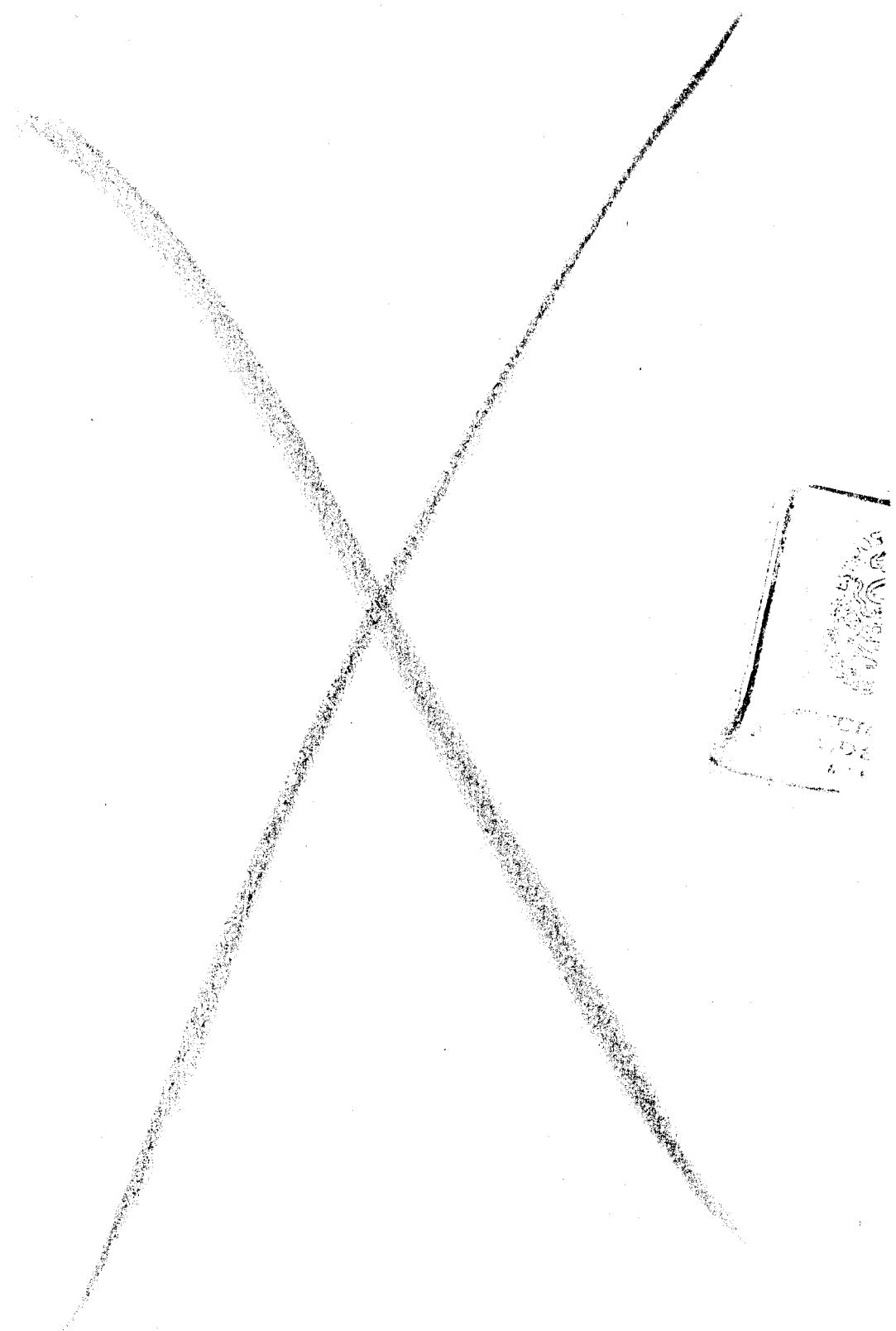






DIRECCIÓN
ALIMENTARIA
PASTORAL









SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



6162
Dirección General de Información e Integración
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

VISTO el oficio **CG/DGAJR/DSP/5466/2017** de nueve de octubre de dos mil diecisiete, signado por el [REDACTED]

Director de Situación Patrimonial en la Contraloría General de la Ciudad de México, recibido en la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SFP.118.01.3768.2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3, fracción III, 35 primer párrafo y 41 primer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado “A” fracciones VI.6, VI.6.1, VI.6.1.1, 14 BIS, 14 BIS1 fracciones I, IV y VI y 14 BIS2 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:**

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia; por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien, si se requiere de mayor información.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ESTADO DE
INTEGRACIÓN

Director de Evolución Patrimonial “A”, dependiente de

la Dirección General de Información e Integración en

100% 157.00
100% 157.00

100%
100%

4083

13250

CDMX
C. 163
C. 163Ciudad de México a 09 de octubre de 2017
OFICIO: CG/DGAJR/DSP/5466/2017DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E .

Por instrucciones [REDACTED]

Responsabilidades y en atención a su oficio, SFP.118.01.3768.2017 con el cual solicita información de los antecedentes registrales en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, registros en el padrón vehicular de la Ciudad de México, de las personas que se indican, sobre el particular, le envío en sobre cerrado la información recabada en términos del cuadro que a continuación se detalla.

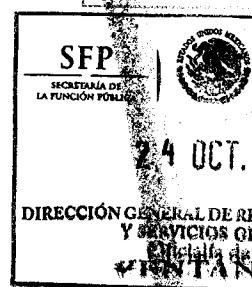
No.	COPIA DE OFICIO DE SOLICITUD SFP	COPIA DE OFICIO DE RESPUESTA DE NOTARÍAS, SEMOV Y PPE	ANTECEDENTES REGISTRRALES
1	SFP.118.01. [REDACTED]	[REDACTED]	<p>Sin anexos.</p> <p>Sin antecedentes registrales.</p> <p>Un anexo en copias certificadas. Folio Mercantil Electrónico: 558670 constante de 02 fojas.</p>

Es importante señalar, que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 8, 13, 24 fracciones VIII y XVIII, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información que le ha sido proporcionada, fue recibida por este órgano de control bajo criterios de estricta confidencialidad, por tal motivo, se le informa que a partir de la recepción del presente, queda bajo la responsabilidad de esa área a su cargo, el resguardo de los datos personales y laborales de las personas relacionadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 6, 16, y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DE VERIFICAR Y S

Sin antecedentes registrales.
A T
EL

25 OCT. 2017

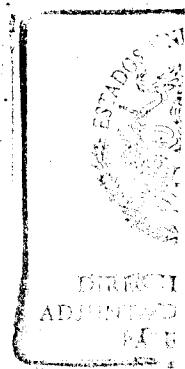


Contralor General de la Ciudad de México. Presente. En atención a sus superiores.
Director General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades. Presente. En atención a sus superiores.

Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades
Dirección de Situación Patrimonial

Tlaxcoaque No. 8, piso 3
Col Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06090
T 5527 0700 E 56000





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARÍA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
Expediente Número: DGIIDAE/045/2017
Oficio Número: SFP.118.01.3768.2017
Asunto: Solicitud de información

19984

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CONTRALORIA
GENERAL DEL D.F.

CONTRALOR GENERAL
Ciudad de México, 10 de agosto de 2017

CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

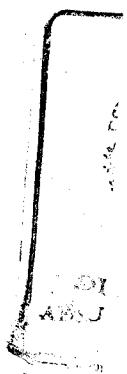
Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
C. P. 06090, Ciudad de México

Hago de su conocimiento que en esta Dirección se integra el expediente evolución patrimonial que al rubro se indica¹, motivo por el cual, de conformidad con los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigentes en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil diecisésis; 1, 2, 3 fracción III, 35 párrafo primero, 41 párrafo primero y 43 párrafo primero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado "A" fracciones VI y VI.6, 12 fracción X bis y 14 BIS fracciones VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado el doce de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Acuerdo por el que se reformó el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado el veinte de abril de dos mil diecisiete, en relación con el Acuerdo de coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal, el 20 de abril de 2009, mismo que fue publicado el 13 de mayo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que en su cláusula "VIGÉSIMA QUINTA", hace referencia a la colaboración recíproca entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y el Gobierno de la ahora Ciudad de México a través de esa Contraloría General, para proporcionarse la información que les permita llevar el seguimiento a la evolución patrimonial de los Servidores Públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias; me permite solicitarle que, en apoyo y colaboración con las labores de esta a mi cargo, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, a través de esa Secretaría a su cargo y en ejercicio de las atribuciones que le asisten, se requiera a los registros públicos y unidades administrativas correspondientes que se informe respecto de lo siguiente:

- A) **Antecedentes registrales que en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles** que pudieran existir en el periodo comprendido de 2012 a 2016, y
- B) **Antecedentes registrales** que, en su caso, obren en los correspondientes registros vehiculares, que se hayan efectuado en el periodo comprendido de 2012 a 2016.

En ambos incisos, a nombre del servidor público y sus dependientes económicos, que enseguida se mencionan:

¹ Normatividad aplicable en virtud de que el expediente en que se actúa fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, considerando lo previsto en los artículos TRANSITORIOS Primero y Tercero de dicha Ley y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2017.





CDMX

1347

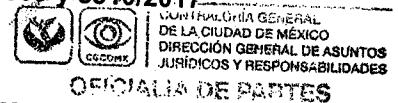
00 165

6165

1347

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2017

REFERENCIA: GESKAR/3286, 3293, 3294, 3295, 3297, 3298, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3305, 3306, 3307, 3308, 3309 y 3310/2017



31 AGO 2017

RECIBIDO

Firma: 11:25 S/N

CONTRALORÍA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES

Av. Tlaxcoaque No. 8 Edificio Juana de Arco,
Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06090

P R E S E N T E

En atención a sus oficios CG/DGAJR/DSP/4613/2017, CG/DGAJR/DSP/4622/2017, CG/DGAJR/DSP/4631/2017, CG/DGAJR/DSP/4641/2017, CG/DGAJR/DSP/4650/2017, CG/DGAJR/DSP/4658/2017, CG/DGAJR/DSP/4661/2017, CG/DGAJR/DSP/4664/2017, recibidos por Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el día 28 de agosto del año en curso, mediante los cuales solicita copias certificadas de las escrituras públicas, folios reales, folios mercantiles o cualquier otro que de ellos se tengan registros de los bienes inmuebles a nombre de diversas personas físicas y domicilios:

Realizado el análisis de su petición, se desprende que omitió los números de escrituras, fechas, nombres y números de los notarios ante quienes se hayan otorgado y toda vez que este Archivo no cuenta con métodos sistematizados que permita llevar a cabo la ubicación de instrumentos o registros notariales contando con el nombre de una persona moral o física, en ese contexto, es necesario que proporcione de forma completa dichos datos, ello con la finalidad de satisfacer posterior requerimiento.

ESTIMACIONAL

Por lo que se refiere a la solicitud de folios reales, folios mercantiles o registro de algún bien inmueble a nombre de personas físicas mencionadas en su oficio de cuenta, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no lleva a cabo el registro de bienes inmuebles y de personas morales, ello de conformidad con el artículo 13 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal en vigor, asimismo se sugiere realizar dicho requerimiento al Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.

Nº GENERAL DE
NE INTEGRACIÓN A

SUBDII
NOTAR

CEUR

J	C	EN	ARCHIVO
C	DE	GE	AR DEL
EN	MI	MI	LO 24
FR	FR	FR	ARTÍCULO
11			ESTACIÓN



500
501
502

14173

166

0165



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017

Oficio N°: DGR-5506-2017

F-14959

Asunto: Se da atención a su requerimiento.

TERMINO: 05 DÍAS

[REDACTED]
Director de Situación Patrimonial
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades
Contraloría General de la Ciudad de México
Av. Tlaxcoaque No. 8, Edificio Juana de Arco
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06090

Presente

En atención a su oficio Núm. CG/DGAJR/DSP/4660/2017, de fecha 21 de agosto del 2017 y recibido en esta Dirección General a mi cargo el día 05 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita información sobre los antecedentes registrales de las siguientes personas:

No.	Nombre	REG. / o Fecha de Nacimiento
1.	Lozoya Austin Emilio Ricardo	[REDACTED]
2.	[REDACTED] [REDACTED]	Sin Dato
3.	[REDACTED] [REDACTED]	Sin Dato
4.	[REDACTED] [REDACTED]	Sin Dato
5.	[REDACTED] [REDACTED]	Sin Dato

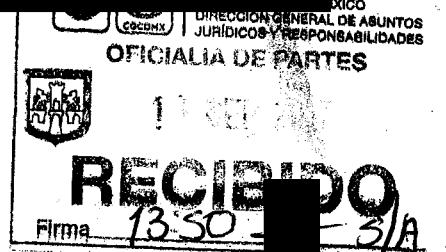
Al respecto, le informo que después de realizar una búsqueda minuciosa en el padrón electrónico de la Secretaría de Movilidad **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO** de los ciudadanos en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**GENERAL DE
SE INTEGRACIÓN**

ATENTAMENTE

OFICIALIA



Secretaría de Movilidad
Dirección General de Registro Público del Transporte
Subdirección de Información Registral

Goethe 15,
Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590,
T. 5254.3983
sermovi.df.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

14085

OFICIO: RPPC/DARC/SC/JUDCRB/2600/2017

ASUNTO: COPIA CERTIFICADA

DIRECTOR DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AV. TLAXCOAQUE NO.8 EDIFICIO JUANA DE ARCO COL. CENTRO

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090.

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES

OFICIO ALIA DE PARTES

RECEBIDO
11:30

Atención al oficio CG/DGAJR/DSP/4659/2017, de fecha 21 de agosto de 2017, ingresado a la Institución bajo el número de entrada P-565814, de fecha 05 de septiembre de 2017, en el que solicita:

“...se informe a esta Dirección, si las personas que a continuación se relacionan cuentan con antecedentes registrales, en materia inmobiliaria, catastrales y sociedades mercantiles, de ser el caso, remitir copia certificada de los folios reales, las escrituras públicas o cualquier otro que de ellos se tengan registros.

NOMBRE	RFC, FECHA DE NACIMIENTO	PERÍODO FISCAL
LOZOYA AUSTÍN EMILIO RICARDO	[REDACTED]	2012 A 2016
[REDACTED]	SIN DATO	2012 A 2016
[REDACTED]	SIN DATO	2012 A 2016
[REDACTED]	SIN DATO	2012 A 2016
[REDACTED]	SIN DATO	2012 A 2016

Al respecto se le informa que con los datos aportados el buscador responsable obtuvo lo que a continuación se detalla:

GENERAL DE
INTEGRACIÓN

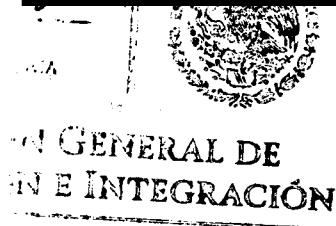
- Respecto de LOZOYA AUSTÍN EMILIO RICARDO, se localizó el Folio Mercantil Electrónico [REDACTED] no se localizaron antecedentes registrales de propiedad ni de

OPTION C
TRADE
NAME

Acervo Registral, de acuerdo con los artículos 3018 párrafo segundo del Código Civil para el Distrito Federal; 34 y 36 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal, por lo que en caso de requerir copias certificadas de alguna escritura pública, deberá dirigir su petición hacia el Notario Público que tiró dicha escritura, o bien al Archivo General de Notarías correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3000, 3001, 3010 y 3018 párrafo segundo, del Código Civil para el Distrito Federal; 117 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9 fracción VIII, 12 fracción I, 27, 37, 80, 81 inciso e) y 87 de la Ley Registral para el Distrito Federal; 9, 15, 34, 36 37, 38, 39, 40 fracción III, 130, 145, 146 y 147 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal.

SUBDIRECTOR







SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Dirección General de Información e Integración 0171
Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
Dirección de Evolución Patrimonial A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil diecisiete -----

VISTO el oficio **214-4/6733728/2017** de diez de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Lic. [REDACTED]

Director General Adjunto de Atención a Autoridades D de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido en la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SRACP/300/819/2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 10, 28 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1; fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:** -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y suca los efectos legales a que haya lugar. -----

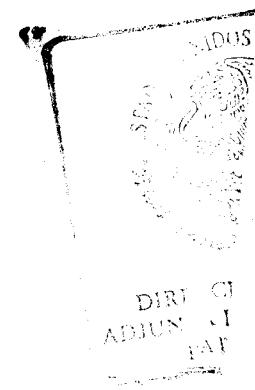
SEGUNDO. Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien si se requiere de mayor información. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el Lic. [REDACTED]
la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial
la Secretaría de la Función Pública. -----

Director de Evolución Patrimonial "A", dependiente de
General de Información e Integración en

**S E C R E T A R I A D E
L A F U N C I Ó N P Ú B L I C A
D I R E C T O R I A D E
I N T E G R A C I Ó N**



12

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICAHORA: 12:00
RECIBE: [REDACTED]

11 OCT. 2017

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓNAV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

24 OCT. 2017

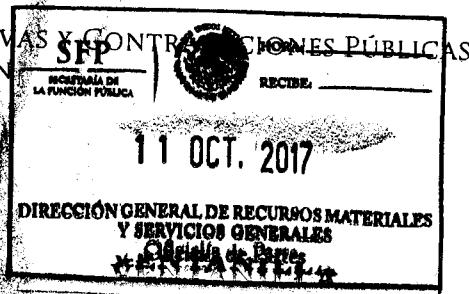
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11

Oficio número 214-4/6733728/2017

Expediente 17090735-G

Ciudad de México a 10 de octubre de 2017



11 OCT. 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Oficina de Bienes

[REDACTED]

[



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



173
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733728/2017
Expediente 17090735-G
Ciudad de México a 10 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

24

2017
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
CON LA FIRMA DE [REDACTED]

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 819 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que rindieron [REDACTED] así como la documentación que en el segundo escrito

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

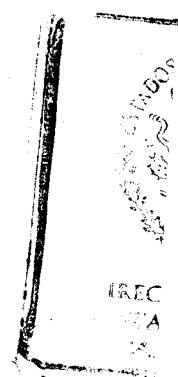
CNBV COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

10 OCT. 2017

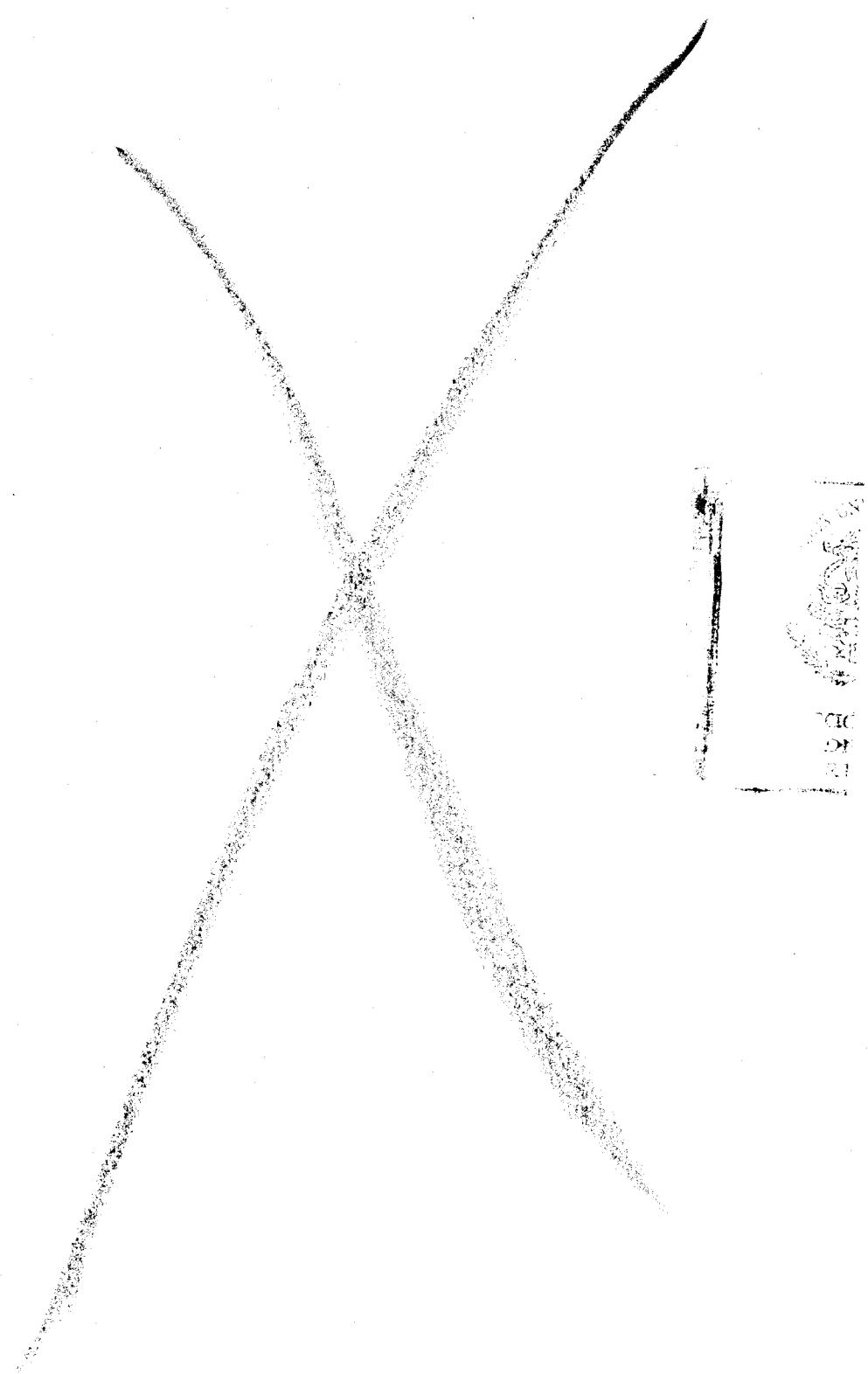
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"

bre cerrado





REC
MAY
PA



10



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



1.91
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL A
Expediente No. DGII/DGAEP/045/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil diecisiete -----

VISTO el oficio **214-4/6733802/2017** de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, signado por [REDACTED]

[REDACTED] Directora General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido en la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial el tres de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SRACP/300/816/2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 10, 28 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3 Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1 (fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:** -----

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se actúa, para su debida constancia y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO. Procédase al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento obra glosada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda, o bien, si se requiere de mayor información.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó [REDACTED] Director de Evolución Patrimonial "A", dependiente de la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial, de la Dirección General de Información e Integración en la Secretaría de la Función Pública.-----

**GENERAL DE
INTEGRACIÓN**

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 17:31
RECIBE: [Signature]

18 OCT. 2017

RECBIDO

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Asesores

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

4249 03 NOV. 2017

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

HORA: 17:00

2017, Año del Centenario de la Prómulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11

Oficio número 214-4/6733802/2017

Expediente 17090732-G

Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

18 OCT. 2017

HORA: _____ RECIBE: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GEN
DIRECCIÓN DE PARTES
VENTANILLA

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/816 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia de los informes que rindieron **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.** y **TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V., SOFOMER**, así como la documentación que en esos se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

18 OCT. 2017

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECIBIDO

sobre cerrado

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

17 OCT. 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"





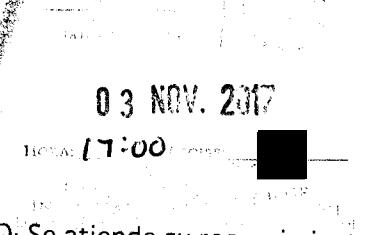
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733802/2017
Expediente 17090732-G
Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO



ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/300/ 816 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que en ese se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia de los informes que rindieron [REDACTED] y así como la documentación que en esos se menciona.

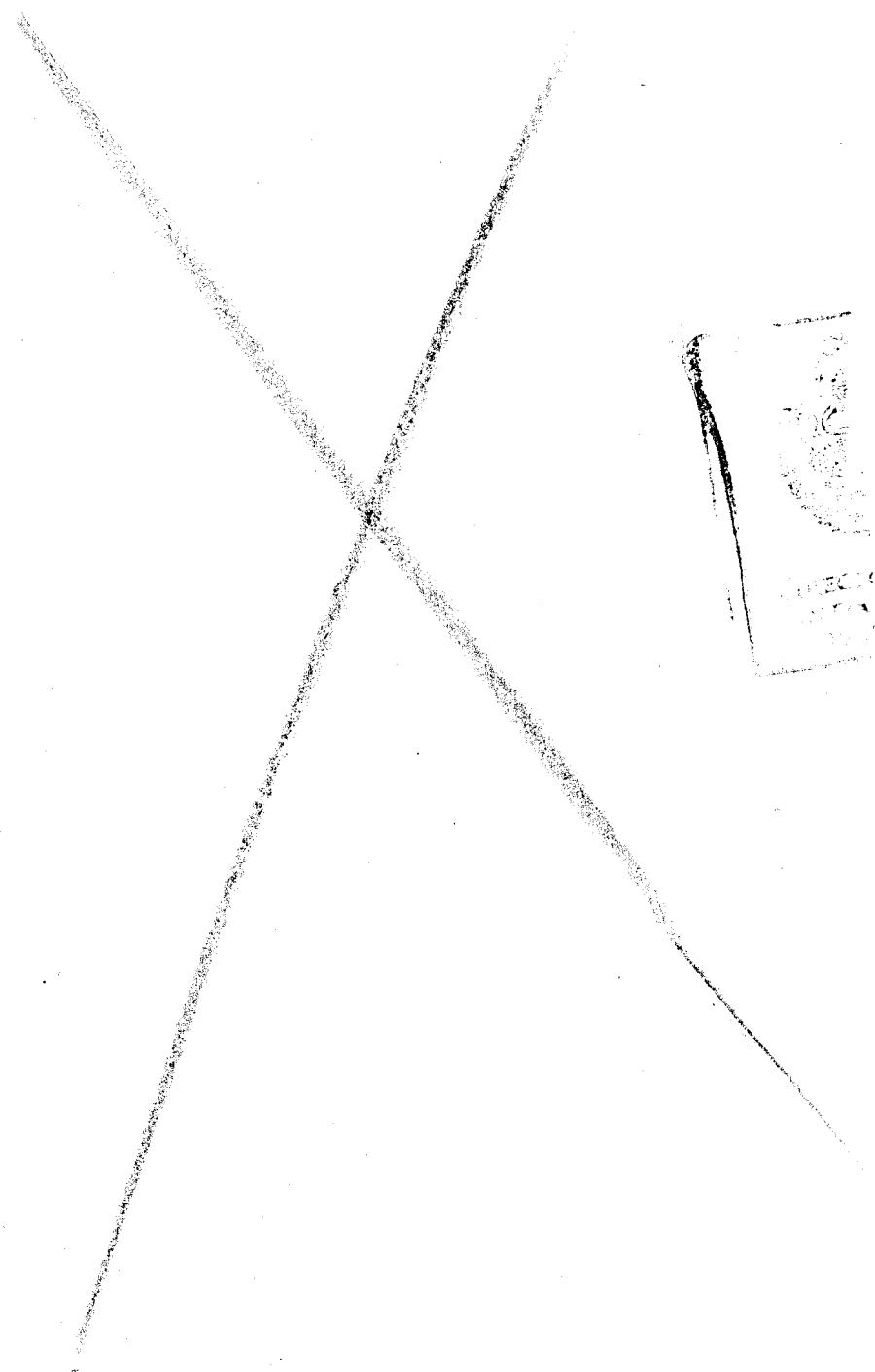
Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

[REDACTED]
Cerrado

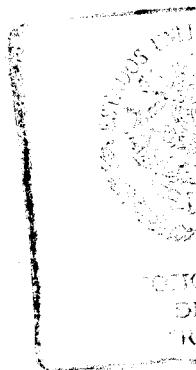


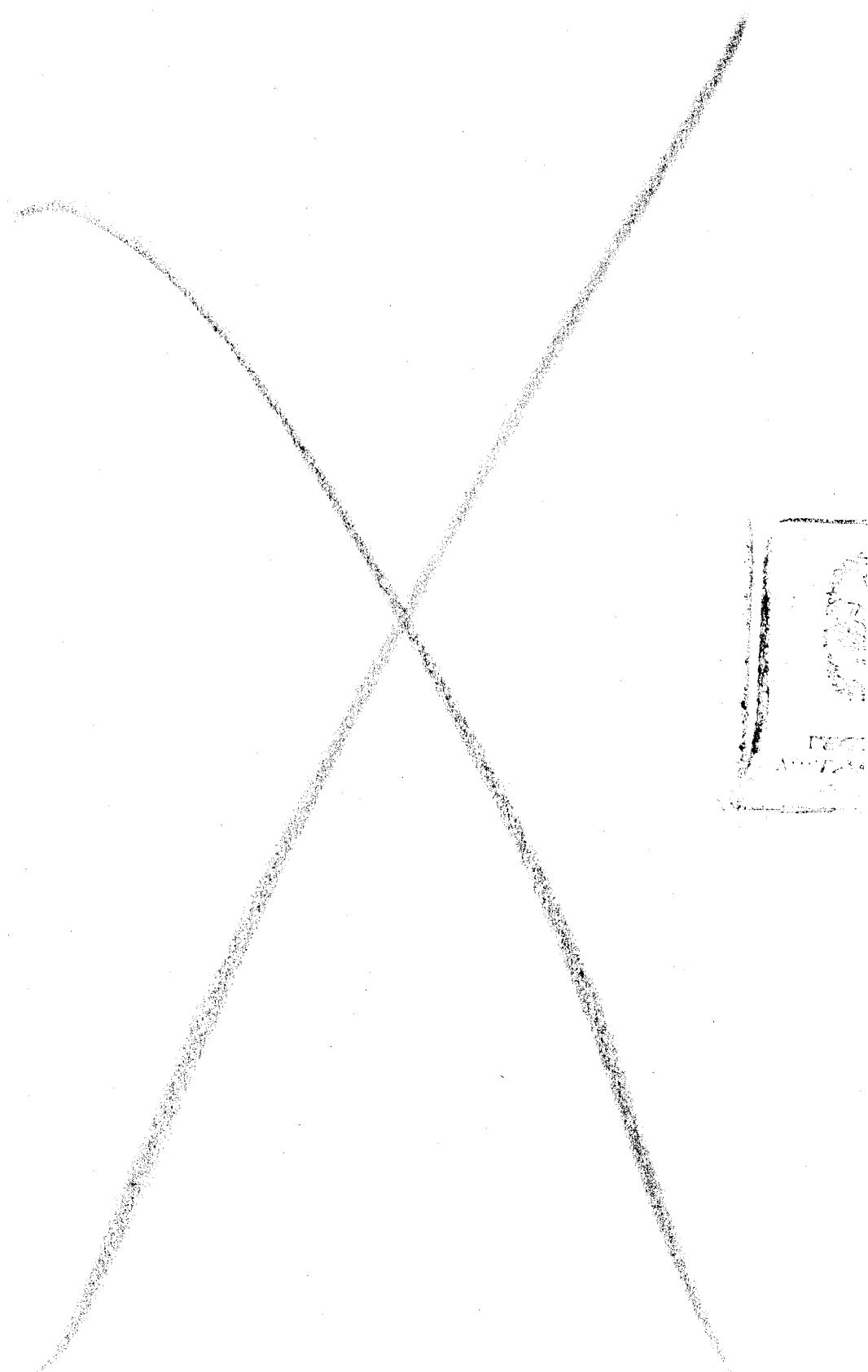






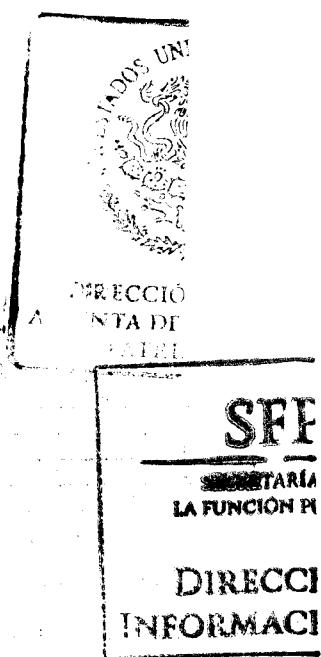




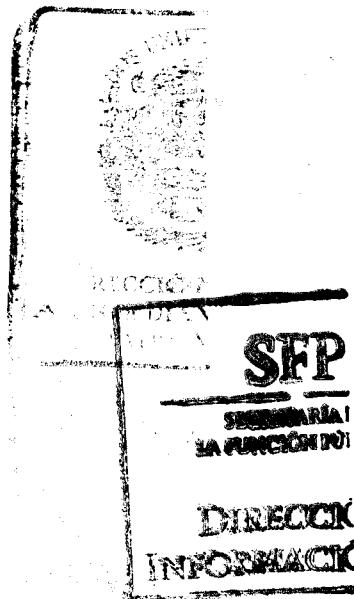




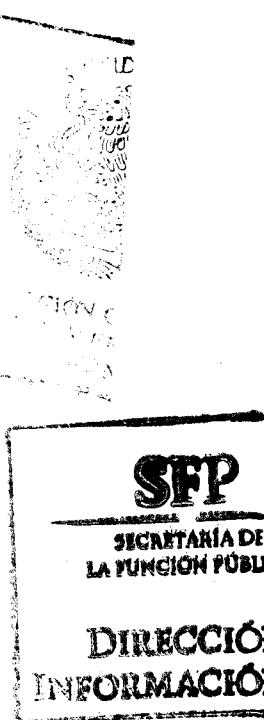
RECO
TA
AI



SFF
SECRETARÍA
LA FUNCIÓN P
DIRECCIÓN
FORMACIÓN









**DIRECCIÓN
DE INFORMACIÓN**

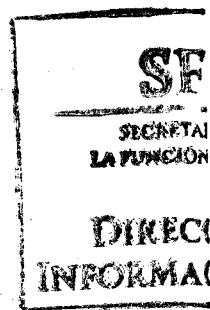


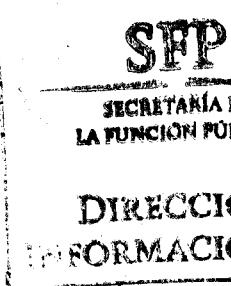
DIRECC
DE LA
CONSTITUCIÓN

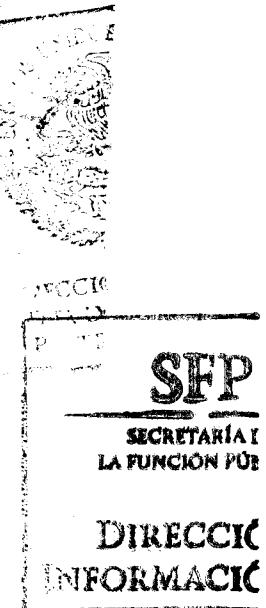
SF

**SECRETAR
LA FUNCIÓN**

**DIRECC
INFORMAC**







SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN
DE INFORMACIÓN**

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

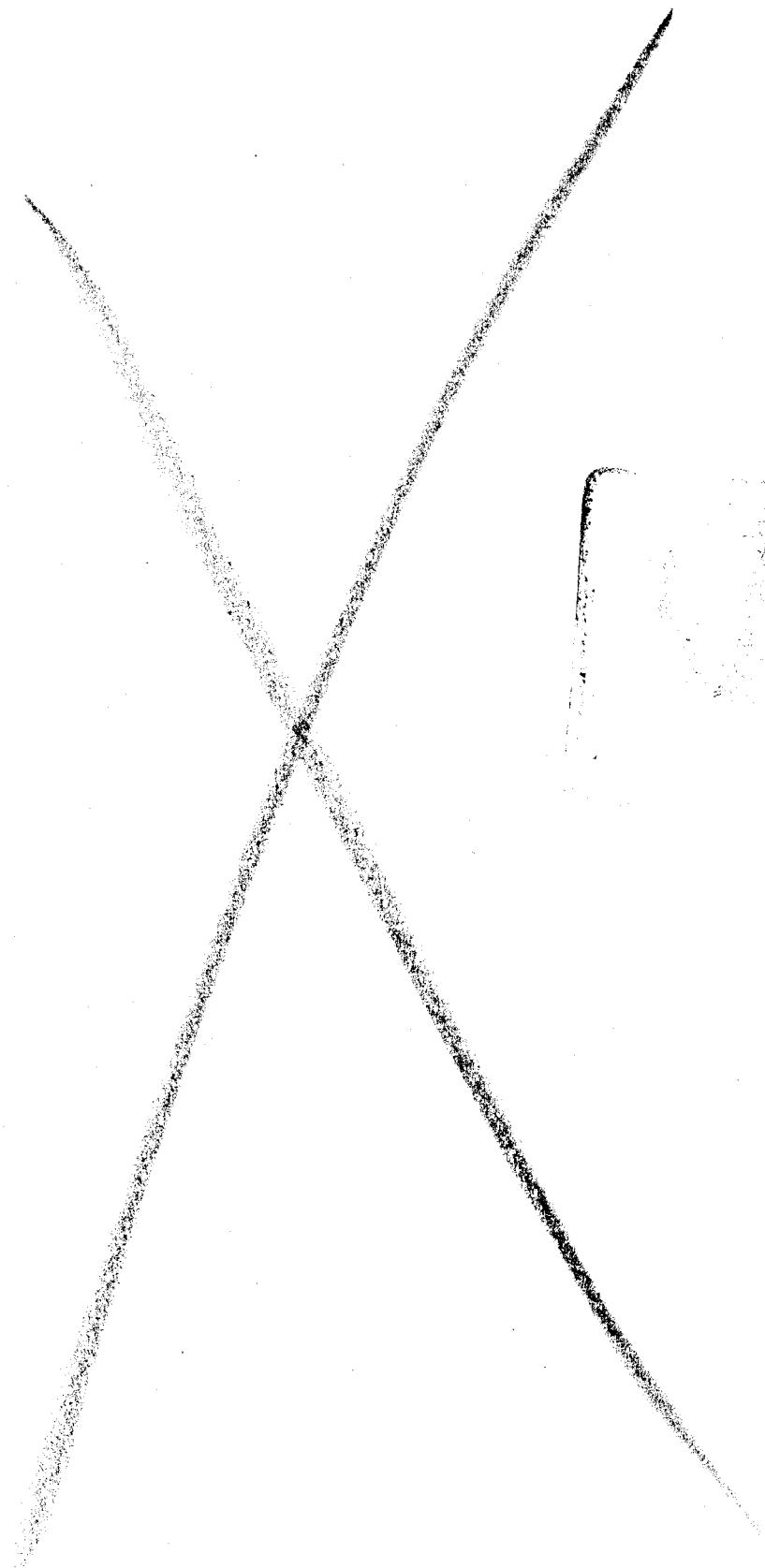
**DIRECCIÓN
DE INFORMACIÓN**

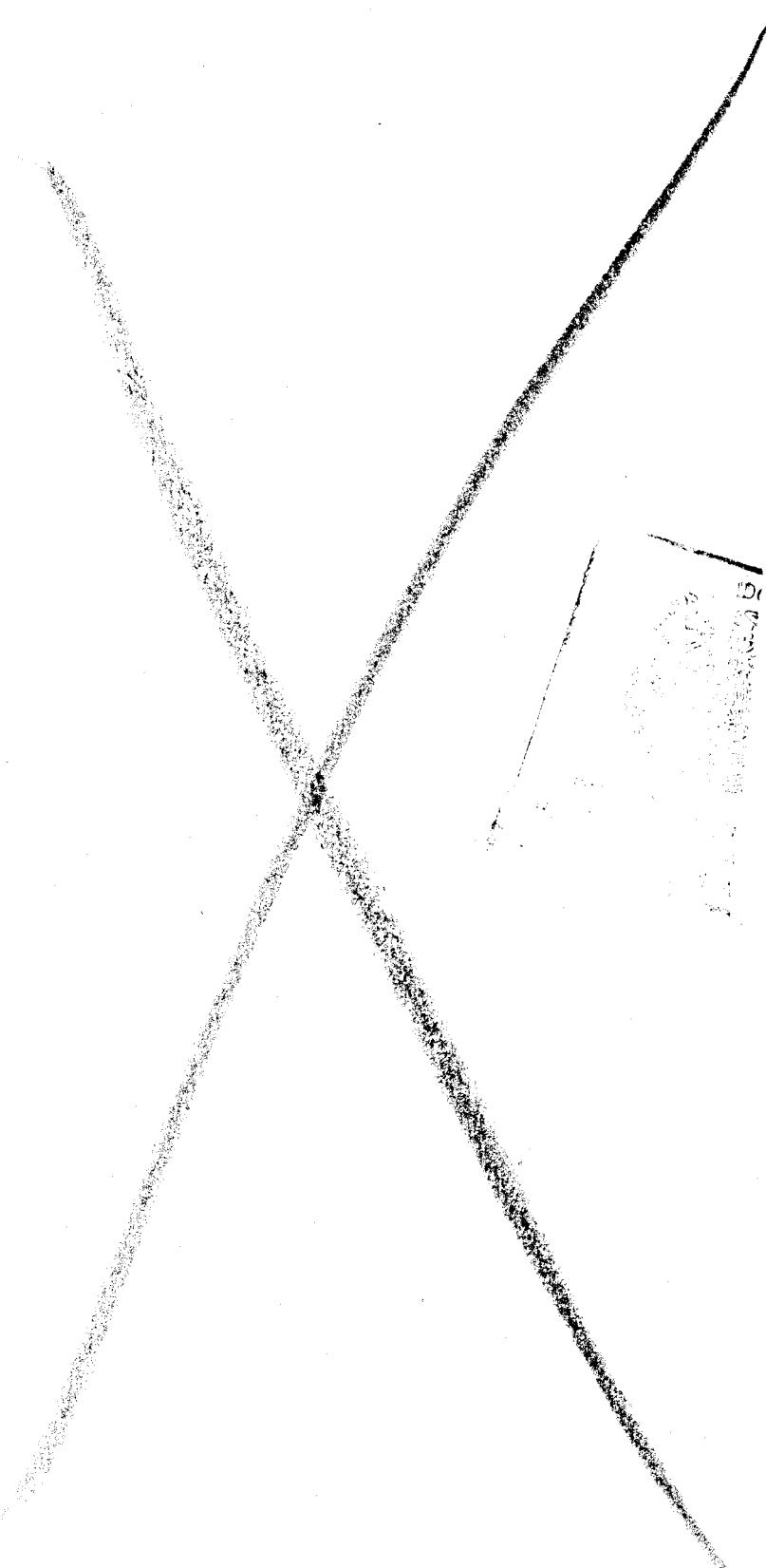


SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN
DE INFORMACIÓN**







"Año del Centenario de la Prohulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil diecisiete -----

VISTO el oficio **214-4/6733803/2017** de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, signado por la -----

----- Directora General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido en la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial el tres de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual da respuesta al diverso **SRACP/300/819/2017**; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente en términos del Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I, 10, 28 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 3. Apartado "A" fracciones VI, VI.3, VI.3.1 y VI.3.1.1 (fracción I incisos c) y b), 19 fracciones III, VIII, 20 fracción I y 21 fracciones I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil diecisiete; **se:** -----

ACUERDO

PRIMERO ----- Se registre por recibido el oficio de referencia, por lo que agréguese a los autos que integran el expediente en que se proceda para su debida constancia y surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO ----- Se proceda al análisis de la citada comunicación oficial y en general de la información que hasta el momento esté consignada al expediente, a efecto de que se establezca si se está en aptitud de emitir el análisis que en derecho proceda o bien, si se requiere de mayor información. -----

TERCER -----

GENERAL DE INTEGRACIÓN -----

Así lo acordó y firma ----- Director de Evolución Patrimonial "A", dependiente de la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial, de la Dirección General de Información e Integración en la Secretaría de la Función Pública -----

CÚMPLASE

Attesto acuerdo y firma -----

----- Director de Evolución Patrimonial "A", dependiente de

la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial, de la Dirección General de Información e Integración en la Secretaría de la Función Pública -----





RECIBIDO

09
17:00 P

2017

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: RECIBE

RECIBIDO

18 OCT. 2017

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Asesores

Edgar A.
2936408

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/6733803/2017
Expediente 17090735-G
Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO

18 OCT. 2017

HORA: RECIBE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OFICIALIA DE PARTES
VENTANILLA

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRAEP/300/ 819 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos su copia de los informes que rindieron [REDACTED] así como la documentación que en esos se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las **seguridades de nuestra entidad** en su consideración.

RECIBIDO

18 OCT. 2017

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: RECIBE

RECIBIDO

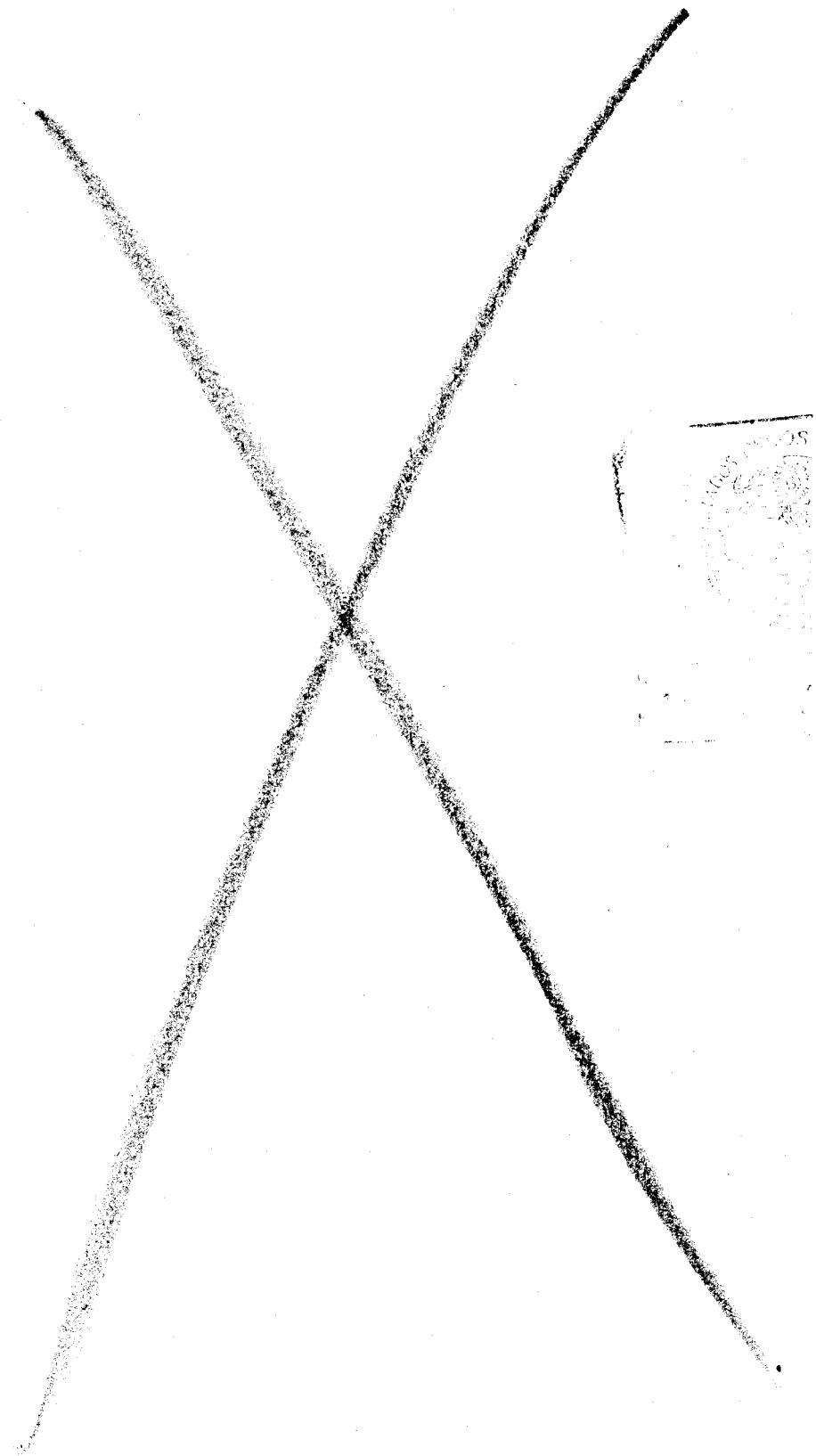
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECIBIDO

17 OCT. 2017

CNBV
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES “D”



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



25.3 6403

CNBV

6294

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV 214.464.11

Oficio número 214-4/6733803/2017

Expediente 17090735-G

Ciudad de México a 17 de octubre de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

AV. INSURGENTES NO. 1735, N/A
COL. GUADALUPE INN, DEL. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

03 NOV. 2017

17:00

P

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número SRACP/3007 819 /2017, derivado del Expediente número DGII/DGAEP/045/2017, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia de los informes que midieron [REDACTED] y así como la documentación que en esos se menciona.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **parcial** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

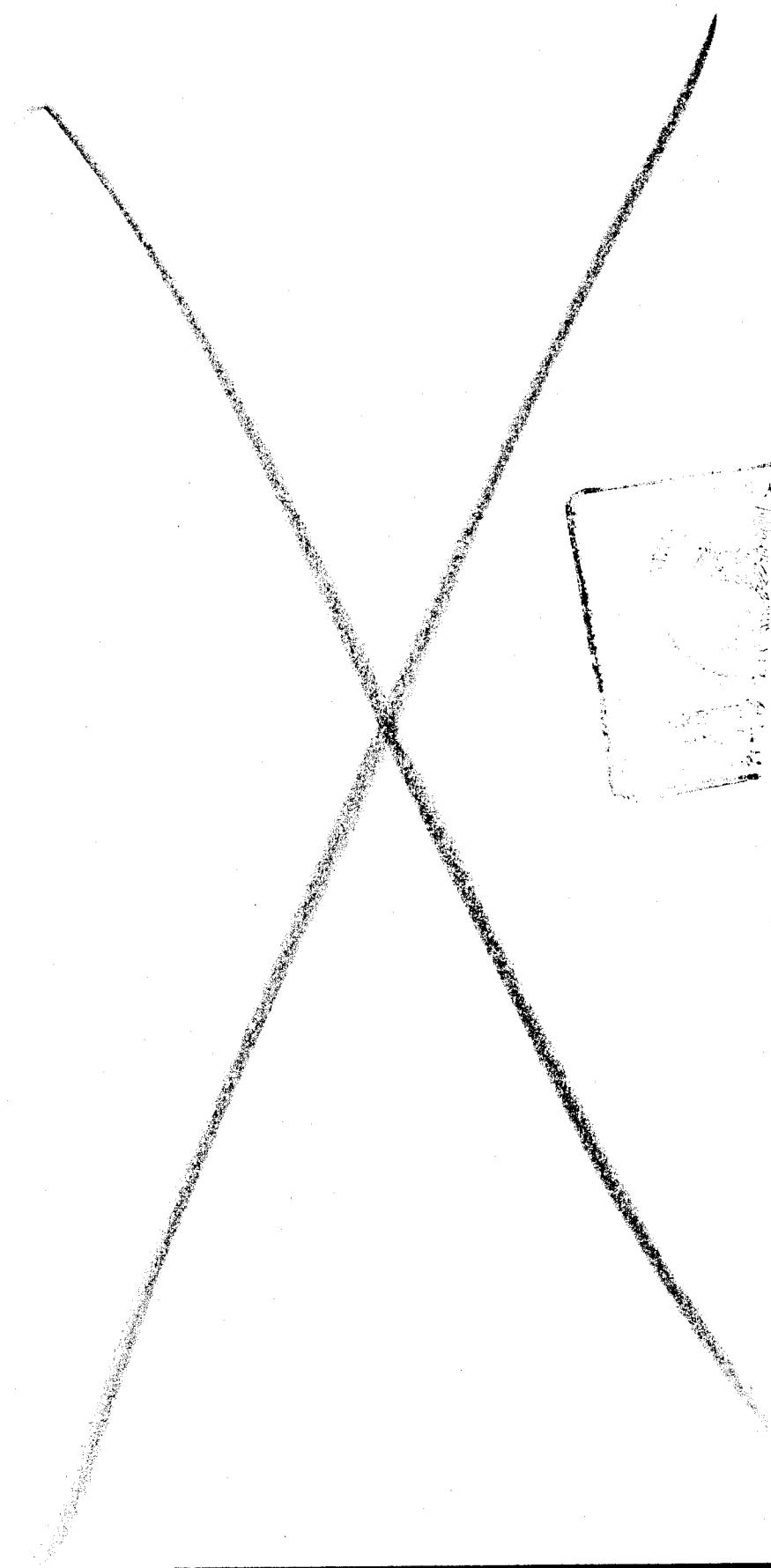
**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN**

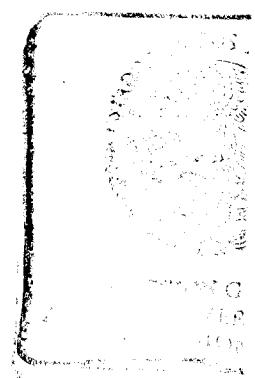
cerrado

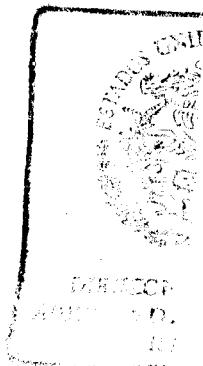
CNBV
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

17 OCT. 2017

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES "D"**









SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN
INFORMACIÓN**



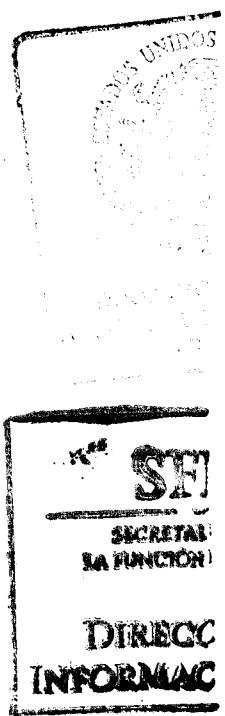
SFP

SECRETARIA
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN
DE INFORMACIÓN**







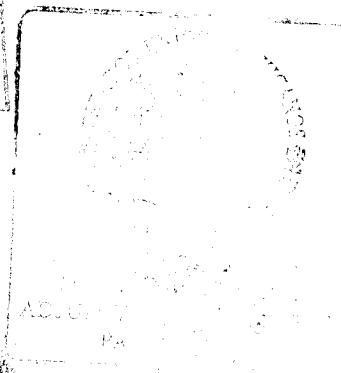
SFP

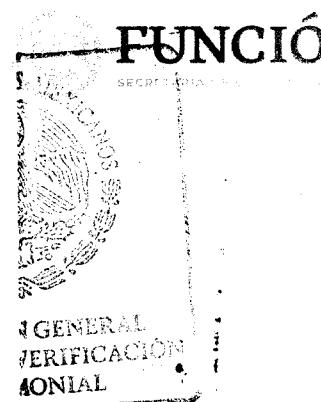
**SECRETARIA I
LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**DIRECCIÓN
INFORMATICA**

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GEN
INFORMACIÓN E IN





FUNCTION PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA



2019

EMILIANO ZAPATA

405

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas

Dirección General de Responsabilidades y

Situación Patrimonial

Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial

Dirección de Verificación Patrimonial B

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL
SUSCRITO [REDACTED] DIRECTOR DE
VERIFICACIÓN PATRIMONIAL B, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ADJUNTA DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, EN TÉRMINOS DEL OFICIO
NÚMERO DG/311/271/2019 DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75°, FRACCIÓN VII, 76 FRACCIÓN VIII Y 105,
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE JULIO DE 2017. --

C E R T I F I C A

